# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 245 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 09 ABR 2026

**VISTOS:**

El Proveído N° 607-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 104-2026-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Memorando N° 045-2026-UNSCH-FCE-PAGPA/D de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala sobre constitución de la Comisión Especial para estudio e informe técnico-legal de la remuneración de los Jefes de Prácticas de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 299-2007-UNSCH-CU, de fecha 09 de mayo de 2007, se aprobó el Reglamento Interno de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 104-2026-UNSCH-FCE, de fecha 13 de marzo de 2026, la Facultad de Ciencias de la Educación ha solicitado la constitución de la Comisión Especial para estudio e informe técnico-legal de la remuneración de los Jefes de Prácticas de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acompañando la Resolución Decanal N° 018-2026-FCE-D, de fecha 16 de febrero de 2026;

Que, resulta necesario constituir la Comisión Especial para estudio e informe técnico-legal de la remuneración de los Jefes de Prácticas de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 245 -2026-UNSCH-R



**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** CONSTITUIR la Comisión Especial para estudio e informe técnico-legal de la remuneración de los Jefes de Prácticas de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de siguiente manera:

- Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ (Presidente)
- Mg. MIGUEL ADELIO PERALTA GODOY
- Dr. JUAN PARIONA CAHUANA
- Dr. EDMUNDO ESQUIVEL VILA
- Mtro. EFRAÍN CASTILLO QUINTERO
- Abog. JORGE EDWIND CHENETT GARCÍA

**Artículo 2°.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

FESM/wvgs